# ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD PARA CELEBRAR CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS, ARTÍCULOS PARA EL ASEO, DETERGENTES Y ELEMENTOS SIMILARES PARA EL ASEO GENERAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID Y SUS CENTROS DE SALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CVI-0857-2026.

**FECHA**: SEPTIEMBRE/2026

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E. Hospital Santa Matilde de Madrid, requiere garantizar el suministro oportuno y continuo de insumos de aseo, detergentes y artículos similares, indispensables para mantener condiciones óptimas de higiene, desinfección y asepsia en todas sus áreas hospitalarias, asistenciales, administrativas y centros de salud adscritos.

Esta necesidad se fundamenta en la Ordenanza No. 0108 de 2019, mediante la cual el Departamento de Cundinamarca adopta la estrategia de Compras Públicas Sostenibles y establece lineamientos orientados a:

a) Consolidar una cultura de ahorro y uso eficiente de los recursos, contribuyendo a la reducción de la huella de carbono del departamento.

b) Impulsar el crecimiento económico local mediante la generación de oportunidades sostenibles para los cundinamarqueses.

c) Incorporar criterios ambientales, sociales y económicos en los procesos de contratación pública.

d) Fortalecer la inclusión social de manera responsable y sostenible.

e) Fomentar una cultura ambiental que involucre a los colaboradores en la implementación de prácticas sostenibles dentro de los procesos administrativos y contractuales.

f) Implementar herramientas de medición que permitan monitorear el progreso y cumplimiento de las compras sostenibles.

En concordancia con estos lineamientos, la ESE requiere adquirir insumos como bolsas para el manejo de residuos hospitalarios, artículos de aseo, detergentes y productos afines, que permiten asegurar la limpieza, desinfección y bioseguridad de todas las instalaciones. Estos suministros son esenciales para garantizar un ambiente seguro para usuarios, visitantes y personal asistencial y administrativo.

El Almacén institucional, junto con el servicio de apoyo de Servicios Generales, es el responsable de asegurar la disponibilidad de estos insumos; sin embargo, en la actualidad la entidad no cuenta con un contrato vigente que permita garantizar su provisión de manera continua y bajo parámetros de calidad.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita la adquisición de estos productos, asegurando el cumplimiento de los principios de sostenibilidad, eficiencia y oportunidad en la prestación del servicio de salud.

## DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Adquirir y suministrar insumos de aseo, detergentes y artículos similares para la E.S.E. Hospital Santa Matilde de Madrid y sus centros de salud, conforme a sus necesidades y bajo estándares de calidad que garanticen la higiene y bioseguridad institucional.

| | | |
|---|---|---|
| 1 | ACIDO MURIATICO GALON (Producto restringido) | Galón |
| 2 | AMBIENTADOR DESINFECTANTE GARRAFA X 20 LT | Garrafa |
| 3 | ATOMIZADOR PLASTICO CON PISTOLA 1000CC | Unidad |
| 4 | BACTER 5 DESINFECTANTE GALON | Unidad |
| 5 | BALDE PLASTICO DE 10 LTS | Unidad |
| 6 | BALDE PLASTICO DE 12 LTS | Unidad |
| 7 | BALDE PLASTICO DE 5,5 LTS | Unidad |
| 8 | BAYETILLA BLANCA 50X70 | Unidad |
| 9 | BLANQUEADOR DESINFECTANTE HIPOCLORITO 5.25% GALON | Galón |
| 10 | BLANQUEADOR DESINFECTANTE HIPOCLORITO 5.25% GARRAFA X 20 LT | Garrafa |
| 11 | BOLSA BLANCA 50X60 MARCADA CALIBRE 1.4 | Unidad |
| 12 | BOLSA BLANCA 60X80 MARCADA CALIBRE 1.4 | Unidad |
| 13 | BOLSA JUMBO BLANCA 100X120 | Unidad |
| 14 | BOLSA JUMBO NEGRA 100X120 | Unidad |
| 15 | BOLSA JUMBO ROJA 100X120 | Unidad |
| 16 | BOLSA JUMBO VERDE 100X120 | Unidad |
| 17 | BOLSA NEGRA 50X60 MARCADA CALIBRE 1.4 | Unidad |
| 18 | BOLSA NEGRA 60X80 MARCADA CALIBRE 1.4 | Unidad |
| 19 | BOLSA ROJA 50X60 MARCADA CALIBRE 1.4 | Unidad |
| 20 | BOLSA ROJA 60X80 MARCADA CALIBRE 1.4 | Unidad |
| 21 | BOLSA VERDE 50X60 MARCADA CALIBRE 1.4 | Unidad |
| 22 | BOLSA VERDE 60X80 MARCADA CALIBRE 1.4 | Unidad |
| 23 | BOLSA BLANCA 70X100 MARCADA CALIBRE 1.6 | Unidad |
| 24 | BOLSA NEGRA 70X100 MARCADA CALIBRE 1.6 | Unidad |
| 25 | BOLSA ROJA 70X100 MARCADA CALIBRE 1.6 | Unidad |
| 26 | CARRO CON ESCURRIDOR CAPACIDAD 33 LTS ESTRA | Unidad |
| 27 | CARRO CON ESCURRIDOR CAPACIDAD 35 LTS RUBBERMAID | Unidad |
| 28 | CEPILLO DE MANO PLASTICO | Unidad |
| 29 | CEPILLO LAVADO INSTRUMENTAL MANGO PLASTICO ALARGADO | Unidad |
| 30 | CEPILLO PARA PISO CERDAS DURAS CON ESCURRIDOR | Unidad |
| 31 | CEPILLO PARA PISO CERDAS SUAVES MANGO LATERAL | Unidad |
| 32 | CHUPAS DE CAUCHO PARA SANITARIO | Unidad |
| 33 | CHURRUSCO PARA BAÑO CON SOPORTE | Unidad |
| 34 | CINTA DE ENMASCARAR 24MM X 40MT | Rollo |
| 35 | CINTA PREVENCION EN ROLLO X100 MTS | Rollo |
| 36 | DELANTAL INDUSTRIAL BLANCO PLASTICO AJUSTABLE | Unidad |
| 37 | DESENGRASANTE HIDROSOLVENTE GARRAFA X 20 LT | Garrafa |
| 38 | DISPENSADOR DE CAMPANA 200ML CON VALVULA | Unidad |
| 39 | DISPENSADOR DE CAMPANA 500ML CON VALVULA | Unidad |
| 40 | DISPENSADOR DE CAMPANA 1000ML CON VALVULA | Unidad |
| 41 | ESCOBA SUAVE SIN CABO | Unidad |

| | | |
|---|---|---|
| 42 | ESCOBA DURA SIN CABO | Unidad |
| 43 | ESPONJA ABRASIVA (SABRA) | Unidad |
| 44 | ESPONJA DE ALAMBRE INOXIDALE | Unidad |
| 45 | ESPONJA LA MAQUINA | Unidad |
| 46 | ESPONJAS DE BRILLO PAQUETE X 12 | Pqte |
| 47 | FOSFOROS CAJAS X 150 UNDS | Unidad |
| 48 | GANCHO METALICO PARA MECHA | Unidad |
| 49 | GUANTES AZULES CALIBRE 25 | Par |
| 50 | GUANTES DOMESTICO AMARILLO | Par |
| 51 | GUANTES NEGROS CALIBRE 25 | Par |
| 52 | GUANTES ROJOS CALIBRE 25 | Par |
| 53 | JABON EN POLVO BIODEGRADABLE (DERSA) X 500GR | Unidad |
| 54 | JABON EN PASTA AZUL 300GR (REY) | Unidad |
| 55 | JABON EN POLVO PARA LAVADORA (FAB) X 450GR | Unidad |
| 56 | JABON LIQUIDO LAVALOZA X 1000CC | Unidad |
| 57 | JABON LIQUIDO MULTIUSOS GARRAFA X 20 LT | Garrafa |
| 58 | JABON LIQUIDO PARA MANOS GARRAFA X 20 LT | Garrafa |
| 59 | LIMPIAVIDRIOS GALON | Galón |
| 60 | LIMPION EN TOALLA 30X30 CM COLORES VARIOS | Unidad |
| 61 | LIMPION EN TOALLA 40 X 70 CM COLORES VARIOS | Unidad |
| 62 | LUSTRAMUEBLES | Galón |
| 63 | MANGO PARA ESCOBA Y TRAPERO DE ALUMINIO 140CM | Unidad |
| 64 | MECHA PARA TRAPERO EN ALGODON REF 1000 | Unidad |
| 65 | MOTOSO (MOPA) CON HERRAJE METALICO DE 60 CMS | Unidad |
| 66 | RECOGEDOR PLASTICO CON BANDA | Unidad |
| 67 | POLVO LIMPIADOR ABRASIVO X 750GR | Unidad |
| 68 | SELLADOR POLIMERICO GARRAFA X 20 LT | Garrafa |
| 69 | SEÑAL PLASTICA DE PISO HUMEDO | Unidad |
| 70 | SILICONA ALTO BRILLO | Galón |
| 71 | SOPORTE METALICO DE PARED PARA ESCOBAS Y TRAPEROS DE 4 PUESTOS. | Unidad |
| 72 | SOPORTE METALICO DE PARED PARA ESCOBAS Y TRAPEROS DE 6 PUESTOS. | Unidad |
| 73 | SUAVIZANTE TEXTIL LITRO | Unidad |
| 74 | TOALLA EN MICROFIBRA 40X40 COLORES VARIOS | Unidad |
| 75 | TOALLA EN MICROFIBRA 40x60 COLORES VARIOS | Unidad |
| 76 | TOALLA ABSORVENTE WYPALL X80 ROLLO (28cm x42 cm) 80 HOJAS | Rollo |
| 77 | TRAPERO DE COPA EN ALGODÓN REF 1000 | Unidad |
| 78 | VINIPEL INSTITUCIONAL ROLLO X 500MTS | Unidad |

## 2.2 OBJETO

Suministrar insumos de aseo, detergentes y artículos similares para la E.S.E. Hospital Santa Matilde de Madrid y sus centros de salud, garantizando su entrega oportuna y en las cantidades requeridas para mantener la higiene y bioseguridad institucional, en el marco del Convenio Interadministrativo SS-CVI-0857-2026.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Modalidad de Selección**

De acuerdo a las normas del Estatuto de Contratación la Empresa, Acuerdos 012 de 2014 y 054de 2017, para contratar utilizará una de las siguientes modalidades para seleccionar al contratista:

Contratación Directa (X)
Convocatoria Pública ( )

a) Contratación Directa en consideración a la cuantía:

| CLASE DE MODALIDAD | | APLICA |
|---|---|---|
| Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a los 150 SMLMV | | x |

Justificación:

Para lograr los objetivos es necesario estos productos para así garantizar la debida higiene en las diferentes áreas como administrativas y asistenciales del hospital y centros de salud, y así la prestación del servicio será con calidad para los usuarios.

## 4. DESCRIPCIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTAL

### 4.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor asignado para el Contrato de suministro de insumos de aseo en general es de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.000),** incluido el IVA, suma para la cual se afectará la disponibilidad 2026 de la vigencia fiscal 2026.

### 4.2 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El Hospital analizara la propuesta presentada teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Que la propuesta se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado
2. Que el valor de los precios ofertados se ajuste a los precios de mercado
3. Cumplimiento de contratos anteriores
4. Experiencia con el objeto contractual

### 4.3 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de 2 meses y 21 días término contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución.
El contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal.

## 5. ANÁLISIS DEL RIESGO

Riesgo: Incumplimiento del Contrato

Con base en la metodología establecida por el DAFP, la ESE adopta los siguientes criterios para el análisis del riesgo.

Marque con una (x) en la casilla de valoración. Para determinar de manera objetiva la **PROBABILIDAD**, se utiliza la siguiente tabla:

| NIVEL | CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|---|---|---|---|
| 5 | Casi certeza | Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias | |
| 4 | Probable | Probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias. | |
| 3 | Posible | Podría ocurrir en algún momento (El cambio de los factores internos y externos posibilita la ocurrencia de un evento en algún período). | |
| 2 | Improbable | Pudo ocurrir en algún momento (Las acciones implementadas anteriormente, lograron evitar el riesgo) | |
| 1 | Raro | Puede ocurrir sólo en circunstancias excepcionales | x |

Para determinar el **IMPACTO** se utilizarán las siguientes tablas, que representan los temas en que suelen impactar la ocurrencia de los riesgos:

Marque con una (x) en la casilla de valoración

**Tabla 1. Impacto de confidencialidad de la información**

El impacto de confidencialidad de la información se refiere a la pérdida o revelación de esta.

| VALOR | DESCRIPCIÓN | Definición | VALORACIÓN |
|---|---|---|---|
| 5 | Reservada institucional | Hace alusión a aquella que por la razón de ser de la entidad solo puede ser conocida y difundida en esta. | |
| 4 | No sensible institucional | La sensibilidad de la información depende de la importancia que esta tenga para el desarrollo de la misión de la entidad | |
| 3 | Institucional | | |
| 2 | Sensible personal | | |
| 1 | Personal | | x |

**Tabla 2. Impacto de credibilidad**

El impacto de credibilidad se refiere a la pérdida de esta frente a diferentes actores sociales o dentro de la entidad.

| VALOR | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| 5 | País | |
| 4 | Ciudad/Municipio | |
| 3 | Usuarios | |
| 2 | Todos los funcionarios | |
| 1 | Grupo de funcionarios | x |

**Tabla 3. Impacto Financiero, establecido en salarios mínimos mensuales legales vigentes**

El impacto financiero se refiere a la pérdida de dineros o bienes públicos, es decir, al detrimento del patrimonio público.

| VALOR | DESCRIPCIÓN (SMMLV) | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| 5 | Más de 401 | |
| 4 | 201-400 | |
| 3 | 101-200 | |
| 2 | 51-100 | |
| 1 | 0-50 | x |

**Tabla 4. Calidad del producto o servicio**

| VALOR | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| 5 | Se pierde el producto y se afecta al cliente. | |
| 4 | Se pierde el producto. | |
| 3 | El producto se recupera con reproceso o corrección. | x |
| 2 | El producto se puede usar sin afectar de manera importante la calidad. | |
| 1 | No afecta la calidad del producto. | |

– El mayor valor obtenido desde la tabla 1 a la tabla No. 4 es: 3

– ***La Evaluación del Riesgo***: Permite comparar los resultados de su calificación con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la entidad al riesgo. La matriz a continuación presenta, un *análisis cualitativo*, que hace referencia a la utilización de formas descriptivas para presentar la magnitud de las consecuencias potenciales (impacto) y la posibilidad de ocurrencia (probabilidad). Así mismo, presenta un *análisis cuantitativo*, que contempla valores numéricos que contribuyen a la calidad en la exactitud de la calificación y evaluación del riesgo. La forma en la cual la probabilidad y el impacto son expresados y combinados en la matriz provee la evaluación del riesgo.

**Matriz de calificación, evaluación y respuesta a los riesgos**

| PROBABILIDAD | CONSECUENCIAS | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | INSGINIFICANTES (1) | MENORES (2) | MODERADAS (3) | MAYORES (4) | CATASTRÓFICAS (5) |
| E (raro) 1 | B | B | M | A | A |
| D (improbable) 2 | B | B | M | A | E |
| C (moderado) 3 | B | M | A | E | E |
| B (probable) 4 | M | A | A | E | E |
| A (casi certeza) 5 | A | A | E | E | E |

| | | |
|---|---|---|
| **B** | Zona de riesgo **Baja** | Asumir el riesgo. |
| **M** | Zona de riesgo **Moderada** | Asumir el riesgo, reducir el riesgo. |
| **A** | Zona de riesgo **Alta** | Reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir. |
| **E** | Zona de riesgo **Extrema** | Evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir. |

**Evaluación del riesgo**

| | |
|---|---|
| **B Baja** | *Probabilidad* es rara, improbable o moderada y su *Impacto* es insignificante o menor, lo cual permite a la entidad asumirlo. Es decir, el riesgo se encuentra en un nivel que puede aceptarlo sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen. |
| **M Moderada** | Se deben tomar medidas para llevar en lo posible los riesgos a la zona moderada o baja. Siempre que el riesgo sea calificado con Impacto catastrófico, la entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia. |
| **A Alta** | |
| **E Extrema** | *Probabilidad* es moderado, probable o casi certeza y su *Impacto* moderado, mayor o catastrófico; por tanto, es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible. De lo contrario, se deben implementar controles de prevención para evitar la *Probabilidad* del riesgo, de protección para disminuir el *Impacto* o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles. |

## 6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los contratos que celebre la Empresa que superen los 40 SMMLV, el contratista prestará garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación y se ajusta a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Teniendo en cuenta lo anterior para el presente contrato se prescinde de Garantías, sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista. Con base en lo anterior, se solicitarán las siguientes garantías:

| CLASE DE GARANTÍA | APLICA |
|---|---|

E.S.E. Hospital Santa Matilde
Madrid Cundinamarca
Nit: 860.009.555-7

| | |
|---|---|
| De cumplimiento, la cual se otorgará por un valor equivalente entre el diez (10) al veinte (20) por ciento, de acuerdo a la solicitud de la empresa y cuya vigencia será la misma del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. | N/A |
| Calidad del servicio, la cual se otorgará por un valor equivalente (15%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción. | N/A |
| Calidad de los bienes, se exigirá por el Treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cuya vigencia será la que se establezca en los pliegos de condiciones o términos de referencia. | N/A |
| Calidad y Correcto funcionamiento de los Equipos y provisión de repuestos, se determinará en cada caso con sujeción a los términos del contrato con referencia al valor final del bien. | N/A |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales del personal a cargo del contratista; la que se otorgará en un porcentaje entre el cinco (5) al quince (15) por ciento de acuerdo a la solicitud de la empresa, cuya vigencia será igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. | N/A |
| De calidad de materiales y estabilidad de la obra, en un porcentaje entre el diez (10) al veinte (20) por ciento, con una vigencia igual a la del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. | N/A |
| Responsabilidad civil extracontractual. Esta garantía será solicitada por la empresa de acuerdo a la modalidad del contrato y se otorgará por un valor equivalente entre el diez (10) al veinte (20) por ciento, de acuerdo a la solicitud de la empresa y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. | N/A |
| Seriedad de la Oferta. Esta garantía será solicitada por la empresa de acuerdo a la modalidad del contrato y se otorgará por un valor equivalente al diez (10) por ciento del valor de la propuesta y cuya vigencia será la que determine la empresa en los términos de referencia, debiendo extenderse desde la fecha de expedición de la garantía hasta la suscripción del contrato. | N/A |

**7. FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE**

Paz 2

**MARIA DEL PILAR NIÑO QUITAROQUE**
**LIDER DE ALMACEN**

**CARLOS EDUARDO COLMENARES HERNANDEZ**
**SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**
Elaboró: Valentina Molina